

### Datos del Producto

Número de Registro: 13115    Estado:  Vigente    Fechas    Inscripción: 12/04/1977    Renovación: 19/01/2016    Caducidad: 31/08/2023

Nombre Comercial: PHOSTOXIN PELLET

#### Titular

DETIA FREYBERG GMBH

DR. WERNER FREYBERG STRABE 11

69514 LAUDENBACH

ALEMANIA

#### Fabricante

DETIA FREYBERG GMBH

DR. WERNER FREYBERG STRABE 11

69514 LAUDENBACH

ALEMANIA

### Composición

FOSFURO DE ALUMINIO 56% [GE] P/P



### Envases

Botella de aluminio de 1666 tabletas. Tamaño: 1.000 g.



### Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Condic. Específico
	Topillos, Microtus spp.		
			(Usos de exterior)
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	Topos, Talpa europaea	(ver nota)	<p>Dosis: 5 g PH3/tratamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tratamiento en suelos ligeros: 5 piezas por cada túnel de 3-5 m de longitud.</li> <li>- Tratamiento en suelos normales: 5 piezas por cada túnel de 8-10 m de longitud.</li> </ul> <p>Tiempo de exposición: 3 - 8 días.</p>
Cacao en grano	INSECTOS DE ALMACEN (Denominación en revisión)	(ver condic. específico)	<p>Aplicar en recintos aislados durante un periodo de fumigación de 5-14 días. Terminada la fumigación ventilar el local y dejar un periodo de retención para consumo de 7 días.</p> <p>Dosis: 5-10 g PH3/m<sup>3</sup>.</p>
Café en grano	INSECTOS DE ALMACEN (Denominación en revisión)	(ver condic. específico)	<p>Aplicar en recintos aislados durante un periodo de fumigación de 5-14 días. Terminada la fumigación ventilar el local y dejar un periodo de retención para consumo de 7 días.</p> <p>Dosis: 5-10 g PH3/m<sup>3</sup>.</p>
	Topillos, Microtus spp.		

Coníferas	Topos, <i>Talpa europaea</i>	(ver nota)	(Incluye árboles de hoja caduca. Usos de exterior) Dosis: 5 g PH3/tratamiento. - Tratamiento en suelos ligeros: 5 piezas por cada túnel de 3-5 m de longitud. - Tratamiento en suelos normales: 5 piezas por cada túnel de 8-10 m de longitud. Tiempo de exposición: 3 - 8 días.
Especies vegetales	Topos, <i>Talpa europaea</i>	(ver nota)	(Incluye cultivos frutales y cultivos agrícolas. Usos de exterior) Dosis: 5 g PH3/tratamiento. - Tratamiento en suelos ligeros: 5 piezas por cada túnel de 3-5 m de longitud. - Tratamiento en suelos normales: 5 piezas por cada túnel de 8-10 m de longitud. Tiempo de exposición: 3 - 8 días.
Frondosas	Topos, <i>Talpa europaea</i>	(ver nota)	(Usos de exterior) Dosis: 5 g PH3/tratamiento. - Tratamiento en suelos ligeros: 5 piezas por cada túnel de 3-5 m de longitud. - Tratamiento en suelos normales: 5 piezas por cada túnel de 8-10 m de longitud. Tiempo de exposición: 3 - 8 días.
Frutales de cáscara	Rata topera, <i>Arvicola terrestris</i> Topilos, <i>Microtus spp.</i>	(ver nota)	(Usos de exterior) Dosis: 5 g PH3/tratamiento. - Tratamiento en suelos ligeros: 5 piezas por cada túnel de 3-5 m de longitud. - Tratamiento en suelos normales: 5 piezas por cada túnel de 8-10 m de longitud. Tiempo de exposición: 3 - 8 días.
Frutales de hueso	Rata topera, <i>Arvicola terrestris</i> Topilos, <i>Microtus spp.</i>	(ver nota)	(Usos de exterior) Dosis: 5 g PH3/tratamiento. - Tratamiento en suelos ligeros: 5 piezas por cada túnel de 3-5 m de longitud. - Tratamiento en suelos normales: 5 piezas por cada túnel de 8-10 m de longitud. Tiempo de exposición: 3 - 8 días.
Frutales de pepita	Rata topera, <i>Arvicola terrestris</i> Topilos, <i>Microtus spp.</i>	(ver nota)	(Usos de exterior) Dosis: 5 g PH3/tratamiento. - Tratamiento en suelos ligeros: 5 piezas por cada túnel de 3-5 m de longitud. - Tratamiento en suelos normales: 5 piezas por cada túnel de 8-10 m de longitud. Tiempo de exposición: 3 - 8 días.
Frutos secos	INSECTOS DE ALMACEN (Denominación en revisión)	(ver condic. específico)	Excepto en pistacho: Aplicar en recintos aislados durante un periodo de fumigación de 5-14 días. Terminada la fumigación, ventilar el local y dejar un periodo de retención para consumo de 21 días. En pistacho: Aplicar en recintos aislados durante un periodo de fumigación de 5-14 días. Terminada la fumigación, ventilar el local y dejar un periodo de retención para consumo de 35 días. Dosis: 5-10 g PH3/m <sup>3</sup> .

Granos de cereales	INSECTOS DE ALMACEN (Denominación en revisión)	(ver condic. específico)	Incluye productos de cereales. Aplicar en recintos aislados durante un periodo de fumigación de 5-14 días. Terminada la fumigación ventilar el local y dejar un periodo de retención para consumo de 7 días. Para el uso de cereales en barcos de tránsito: 3-5 g PH3/m <sup>3</sup> durante un periodo de fumigación de 21 días. Dosis: 5-10 g PH3/m <sup>3</sup> .
Granos de leguminosas	INSECTOS DE ALMACEN (Denominación en revisión)	(ver condic. específico)	Aplicar en recintos aislados durante un periodo de fumigación de 5-14 días. Terminada la fumigación ventilar el local y dejar un periodo de retención para consumo de 7 días. Dosis: 5-10 g PH3/m <sup>3</sup> .
	Rata topera, Arvicola terrestris		
	Topillos, <i>Microtus</i> spp.		(Usos de exterior)
Higuera	Topos, <i>Talpa europaea</i>	(ver nota)	Dosis: 5 g PH3/tratamiento. - Tratamiento en suelos ligeros: 5 piezas por cada túnel de 3-5 m de longitud. - Tratamiento en suelos normales: 5 piezas por cada túnel de 8-10 m de longitud. Tiempo de exposición: 3 - 8 días.
	Topillos, <i>Microtus</i> spp.		(Usos de exterior)
Hortícolas	Topos, <i>Talpa europaea</i>	(ver nota)	Dosis: 5 g PH3/tratamiento. - Tratamiento en suelos ligeros: 5 piezas por cada túnel de 3-5 m de longitud. - Tratamiento en suelos normales: 5 piezas por cada túnel de 8-10 m de longitud. Tiempo de exposición: 3 - 8 días.
Locales y almacenes	INSECTOS DE ALMACEN (Denominación en revisión)	(ver condic. específico)	Incluye recintos vacíos: Aplicar en recintos aislados durante un periodo de fumigación de 5-14 días. Terminada la fumigación ventilar el local y comprobar la ausencia de PH3 antes del acceso de los operarios. Dosis: 5-10 g PH3/m <sup>3</sup> .
Nuez de cola	INSECTOS DE ALMACEN (Denominación en revisión)	(ver condic. específico)	Aplicar en recintos aislados durante un periodo de fumigación de 5-14 días. Terminada la fumigación ventilar el local y dejar un periodo de retención para consumo de 7 días. Dosis: 5-10 g PH3/m <sup>3</sup> .
	Topillos, <i>Microtus</i> spp.		(Usos de exterior)
Ornamentales herbáceas	Topos, <i>Talpa europaea</i>	(ver nota)	Dosis: 5 g PH3/tratamiento. - Tratamiento en suelos ligeros: 5 piezas por cada túnel de 3-5 m de longitud. - Tratamiento en suelos normales: 5 piezas por cada túnel de 8-10 m de longitud. Tiempo de exposición: 3 - 8 días.
	Topillos, <i>Microtus</i> spp.		(Usos de exterior)
Palmáceas	Topos, <i>Talpa europaea</i>	(ver nota)	Dosis: 5 g PH3/tratamiento. - Tratamiento en suelos ligeros: 5 piezas por cada túnel de 3-5 m de longitud. - Tratamiento en suelos normales: 5 piezas por cada túnel de 8-10 m de longitud. Tiempo de exposición: 3 - 8 días.
	Topillos, <i>Microtus</i> spp.		(Usos de exterior) Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano)
Palmera datilera	Topos, <i>Talpa europaea</i>	(ver nota)	Dosis: 5 g PH3/tratamiento. - Tratamiento en suelos ligeros: 5 piezas por cada túnel de 3-5 m de longitud. - Tratamiento en suelos normales: 5 piezas por cada túnel de 8-10 m de longitud. Tiempo de exposición: 3 - 8 días.
	Topillos, <i>Microtus</i> spp.		

Pastizales	Topos, <i>Talpa europaea</i>	(ver nota)	(Usos de exterior)
			Dosis: 5 g PH3/tratamiento. - Tratamiento en suelos ligeros: 5 piezas por cada túnel de 3-5 m de longitud. - Tratamiento en suelos normales: 5 piezas por cada túnel de 8-10 m de longitud.
Plantaciones tropicales y subtropicales	Rata topera, <i>Arvicola terrestris</i> Topillos, <i>Microtus spp.</i>	(ver nota)	Tiempo de exposición: 3 - 8 días.
			(Usos de exterior)
Praderas de siembra	Topos, <i>Talpa europaea</i>	(ver nota)	Dosis: 5 g PH3/tratamiento. - Tratamiento en suelos ligeros: 5 piezas por cada túnel de 3-5 m de longitud. - Tratamiento en suelos normales: 5 piezas por cada túnel de 8-10 m de longitud.
			Tiempo de exposición: 3 - 8 días.
Praderas naturales	Rata topera, <i>Arvicola terrestris</i> Topillos, <i>Microtus spp.</i>	(ver nota)	(Usos de exterior)
			Dosis: 5 g PH3/tratamiento. - Tratamiento en suelos ligeros: 5 piezas por cada túnel de 3-5 m de longitud. - Tratamiento en suelos normales: 5 piezas por cada túnel de 8-10 m de longitud.
Productos desecados	INSECTOS DE ALMACEN (Denominación en revisión)	(ver condic. específico)	Tiempo de exposición: 3 - 8 días. Incluye vegetales desecados. Aplicar en recintos aislados durante un periodo de fumigación de 5-14 días. Terminada la fumigación ventilar el local y dejar un periodo de retención para consumo de 7 días. Dosis: 5-10 g PH3/m <sup>3</sup> .
			Aplicar en recintos aislados durante un periodo de fumigación de 5-14 días. Terminada la fumigación ventilar el local y dejar un periodo de retención para consumo de 7 días. Dosis: 5-10 g PH3/m <sup>3</sup> .
Sustratos, enmiendas y materiales de acolchado	INSECTOS DE ALMACEN (Denominación en revisión)	(ver condic. específico)	Aplicar en recintos aislados durante un periodo de fumigación de 5-14 días. Terminada la fumigación ventilar el local y dejar un periodo de retención para consumo de 7 días. Dosis: 5-10 g PH3/m <sup>3</sup> .
			Para tratamientos de cuarentena. Aplicar en recintos aislados durante un periodo de fumigación de 5-14 días. Terminada la fumigación ventilar el local y comprobar la ausencia de PH3 antes del acceso de los operarios. Dosis: 5-10 g PH3/m <sup>3</sup> .
Tabaco (producto cosechado)	INSECTOS DE ALMACEN (Denominación en revisión)	(ver condic. específico)	Aplicar en recintos aislados durante un periodo de fumigación de 5-14 días. Terminada la fumigación ventilar el local. Dosis: 5-10 g PH3/m <sup>3</sup> .

## Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Cacao en grano, Café en grano, Coníferas, Especies vegetales, Frondosas, Frutales de cáscara, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Frutos secos, Granos de cereales, Granos de leguminosas, Higuera, Hortícolas, Locales y almacenes, Nuez de cola, Ornamentales herbáceas, Palmáceas, Palmera datilera, Pastizales, Plantaciones tropicales y subtropicales, Praderas de siembra, Praderas naturales, Productos desecados, Semillas oleaginosas, Simientes, Sustratos, enmiedas y materiales de acolchado, Tabaco (producto cosechado)	NP

## Condiciones Generales de Uso



Tratamiento rodenticida y fumigante.

Aplicar localizando el producto entre los sacos o directamente sobre graneles (mediante sondas o sobre cinta transportadora) en el caso de usos interiores.

Los locales donde se efectúe el tratamiento deberán quedar cerrados y sellados. Después de la finalización del tratamiento, los locales se ventilarán antes de la entrada de personas ó animales.

Se comprobará la ausencia de PH3 (fosfina) mediante detectores específicos para dicho gas.

Los productos tratados a granel no se usarán directamente sin un cernido previo.

En los usos exteriores, introducir las tabletas del producto en las galerías y taponar inmediatamente las bocas.

No fumigar granos destinados a siembra cuyo contenido de humedad sea superior al 12%.

Con el fin de evitar la aparición de resistencias, utilizar las dosis completas y tiempo recomendados en la etiqueta, y efectuar un perfecto sellado de las mercancías y/o galerías.

Se recomienda la realización de un test previo de sensibilidad de la plaga al fosfuro de aluminio; descartar cepas de insectos resistentes al fosfuro de aluminio.

## Clase de Usuario



Uso profesional exclusivo por personal especializado (fumigador), en espacios no destinados al público en general.

## Mitigación de riesgos en la manipulación



## Seguridad del operador:

Uso exterior: se deberá emplear una máscara de gas de cara completa tipo B1 (gases y vapores inorgánicos) con filtro para fosfina, ropa de trabajo y guantes de protección química.

Uso interior: se deberá emplear un equipo de respiración autónomo, ropa de trabajo y guantes de protección química.

- Los operarios, en número mínimo de dos, efectuarán el tratamiento de la zona.

- No utilizar en presencia de personas y/o animales domésticos.

- Para la aplicación del producto en la fumigación se podrá utilizar un aplicador: dispositivos o medios auxiliares apropiados, por ejemplo, dispensadores automáticos.

- En el caso de que use un aplicador, deberá limpiarse después de su uso. La limpieza se llevará a cabo en el exterior, preferiblemente con viento suave (téngase en cuenta la dirección del mismo), y evitando la exposición a personas o animales del polvo del producto y/o fosfina. La limpieza del aplicador se llevará a cabo en un recipiente lo suficientemente grande con agua y detergente. Todas las partes del dispositivo deberán permanecer en el baño de agua durante al menos 4 horas. Durante este tiempo se deberá abandonar el área. Posteriormente, el dispositivo se enjuagará con agua hasta que esté completamente limpio. Antes de volver a utilizarlo, será revisado y todas sus partes, deberán estar completamente secas.

- Se deberá monitorizar la concentración de fosfina en el área tratada y sus inmediaciones. Los medios para realizar estas mediciones en aire deberán estar disponibles y ser utilizados para comprobar las concentraciones atmosféricas. Se recomienda el posicionamiento de detectores de lectura directa y el uso de sistemas de alarma de medida continua. Los registros de los resultados de las medidas realizadas y de cualquier acción que se haya tomado, deberán ser guardados junto con la documentación relativa a la fumigación.

- El personal especializado se asegurará, hasta la finalización de la fumigación, que fuera del área de peligro definida, la concentración de fosfina no excederá el límite de detección (0,01 ppm). Con este objetivo se monitorizarán los niveles de fosfina mediante medidas de control de aire.

- Durante las tareas de desprecintado de almacenes y/o retirada de plásticos se utilizarán las mismas medidas de protección indicadas para el operador.

## Seguridad del trabajador:

Después de la finalización del tratamiento, los locales se ventilarán antes de la entrada de los trabajadores.

No entrar en los espacios fumigados hasta que los dispositivos de medición indiquen que se encuentran libres de fosfina.

## Seguridad de las zonas tratadas:

- La Autoridad Competente de la Comunidad Autónoma debe ser informada por escrito sobre cualquier fumigación prevista, incluyendo las medidas de gestión de riesgo (fecha y ampliación de dichas medidas, área de peligro, distancias, señalizaciones, cinta perimetral e información a los residentes) al menos 3 días hábiles antes del comienzo de la aplicación del producto.

- Deberá respetarse una distancia mínima de 25 m con las zonas vecinales que no están destinadas a la agricultura o silvicultura. Si por medidas de organización (señalización, cinta perimetral, acuerdos escritos con propietarios y/o usuarios autorizados, etc.) puede asegurarse que no van a permanecer personas o animales domésticos en las áreas vecinas, la distancia de seguridad puede reducirse.

- Con respecto al tamaño del área de peligro, el responsable de fumigación debe establecer un área para la seguridad de las personas así como de las explotaciones ganaderas y animales domésticos. Si el área de peligro es accesible por personas y animales domésticos, deberá asegurarse éstas antes del comienzo de la fumigación y durante dos días consecutivos, con al menos:

- Un cordón perimetral.
- Una señal de advertencia con el símbolo de toxicidad aguda (calavera y tibias cruzadas) y con las siguientes indicaciones: "Peligro por fumigación. Gases muy tóxicos. Peligro de muerte. No pasar". Además deberá indicarse el nombre del producto, la fecha y hora de la fumigación, la dirección de la persona responsable y un teléfono de emergencia.

- Las medidas adoptadas para el desempeño seguro de la fumigación (definición del área de peligro, señales, cinta perimetral, la evacuación, la información a los residentes, los resultados de las mediciones y acontecimientos especiales) tienen que ser documentados por escrito, incluyendo fotografías de la zona. Los registros escritos que detallan la aplicación del producto deberán ser mantenidos.

- Los habitantes y/o usuarios de los locales situados a una distancia de 25 m de la zona de aplicación, deberán ser informados adecuadamente y por escrito al menos una semana antes de la fumigación sobre los riesgos que supone el uso del producto.

La información incluirá al menos:

- Nombre y número de autorización del responsable técnico y del aplicador implicados en la fumigación.
- Nombre de la sustancia activa del producto.
- Información sobre la vía de exposición (inhalación).
- Las características asociadas a la percepción sensorial de la fosfina (olor a carburo, ajo o pescado en mal estado).
- El requerimiento de abandono inmediato de la zona tras la percepción olfativa anterior. El olor es a menudo solo perceptible por encima de los límites admitidos.
- Descripción de los síntomas debido a la intoxicación por inhalación.
- Descripción de las medidas recomendadas para primeros auxilios.
- Otras fuentes de información: fabricante del producto, nombre y número de teléfono de la empresa aplacadora y del Servicio Médico de Información Toxicológica.

Seguridad para tratamientos en madrigueras:

- No aplicar en condiciones climáticas desfavorables, tales como: niebla o lluvia intensa, suelos altamente húmedos, etc.
- No deben ser tratadas aquellas áreas donde puedan existir otros animales, distintos de las especies diana, que viven en madrigueras.
- Cerrar de forma segura la madriguera en la que se ha realizado la aplicación. El área tratada ha de ser inspeccionada periódicamente a intervalos regulares para asegurar que todas las madrigueras permanecen cerradas y no han sido reabiertas por las especies a tratar.
- Debe garantizarse que las madrigueras tratadas no tengan conexión con sótanos u otras partes de viviendas.
- Se permite la fumigación de galerías solamente si se encuentran al aire libre y a una distancia no inferior a 25 m con zonas vecinales, debido a la posible amenaza de intoxicación.

Seguridad para tratamientos en interiores:

- No tratar con este producto en semillas cuyo contenido en humedad sea superior al 12%.
- Se colocarán carteles avisadores de peligro en el perímetro del local tratado, evitándose el acceso de personas o animales durante ese tiempo.
- No practicar tratamientos en edificios habitados ni almacenes colindantes con viviendas, es decir cuyos pisos, paredes o techos sean adyacentes.
- Los espacios tratados deberán ser estancos, es decir, todas las superficies porosas, grietas o puntos de unión estarán tratados de modo que se asegure su hermeticidad permanente, mientras que los orificios de entrada y salida (puertas, ventanas y compuertas) recibirán un tratamiento similar de carácter temporal.
- Todos los espacios tratados deberán mantenerse cerrados hasta la finalización, de manera que no se pueda acceder a ellos. Si los dispositivos de bloqueo existentes no ofrecen protección suficiente, el acceso deberá evitarse mediante la sustitución de los cierres o la instalación de dispositivos de fijación adicionales. Cuando se utilicen revestimientos impermeables a los gases, los artículos que van a ser tratados deberán quedar bien cubiertos al gas mediante estas láminas, y la zona de peligro deberá abandonarse inmediatamente después del inicio de la fumigación.
- Se recomienda el uso de un gas trazador para comprobar la estanqueidad del recinto antes de proceder a la fumigación.
- La fumigación de las naves, tales como barcazas de carga, embarcaciones a motor (continentales y costeras) deberá llevarse a cabo únicamente en el muelle. El área designada como peligrosa deberá abandonarse. El barco no podrá abandonar el muelle hasta que el responsable de fumigación no lo autorice. Sólo podrá acceder a las naves el personal especializado con las mismas medidas de protección indicadas para el operador.
- El espacio de carga destinado al almacenamiento de las unidades fumigadas deberá contar con ventilación mecánica, con al menos 2 renovaciones de aire por hora.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

SPo 4: El recipiente debe abrirse al aire libre y en tiempo seco.

SPo 5: Ventilar la zonas tratadas durante un tiempo especificado antes de volver a entrar.

**Clasificaciones y Etiquetado**

Clase y categoría de peligro (Humana)  
Irritación cutánea. Categoría 2.  
Lesiones oculares graves. Categoría 1.  
Sustancias y mezclas que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables. Categoría 1.  
Toxicidad aguda (cutánea). Categoría 3.  
Toxicidad aguda (inhalación). Categoría 1.  
Toxicidad aguda (oral). Categoría 2.

Pictograma  
 GHS02 (llama)  
 GHS05 (corrosión)  
 GHS06 (calavera y tibias cruzadas)

Palabra de Advertencia  
Peligro

Indicaciones de Peligro  
EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.  
EUH 032 -En contacto con ácidos libera gases muy tóxicos.  
EUH 029 -En contacto con agua libera gases tóxicos.  
H260 -En contacto con el agua desprende gases inflamables que pueden inflamarse espontáneamente.  
H300+H330 -Mortal en caso de ingestión o inhalación  
H315 -Provoca irritación cutánea.  
H318 -Provoca lesiones oculares graves.  
H311 -Tóxico en contacto con la piel.

Consejos de Prudencia  
P284 -[En caso de ventilación insuficiente] llevar equipo de protección respiratoria.  
P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.  
P370+P378 -En caso de incendio: Utilizar... para la extinción. (a determinar por el fabricante)  
P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.  
P405 -Guardar bajo llave.  
P280 -Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección.  
P102 -Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica).  
P260 -No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/ el aerosol.

Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)  
Acuático agudo 1  
Acuático crónico 2

Pictograma  
 GHS09 (medio ambiente)

Palabra de Advertencia  
Atención

Indicaciones de Peligro  
H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.

Consejos de Prudencia  
P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.  
P273 -Evitar su liberación al medio ambiente.  
P391 -Recoger el vertido.

**Mitigación de riesgos ambientales**

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 m hasta las masas de agua superficial.

**Gestión de Envases**

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



**Otras Indicaciones reglamentarias**

Otros componentes además del ingrediente activo técnico:

Carbamato de amonio (CAS 1111-78-0).

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

No autorizado para uso profesional en lugares destinados al público en general, en cumplimiento con el artículo 49.4 del Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.

El talco no debe contener fibras de asbesto en su composición.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evite la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.

**Condiciones de almacenamiento**

P403+P233 -Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente herméticamente cerrado. (Si la sustancia o la mezcla es volátil y puede dar lugar a la formación de una atmósfera peligrosa).

P402 -Almacenar en un lugar seco.

P223 -Evitar el contacto con el agua.

P231+P232 -Manipular y almacenar el contenido en un medio de gas inerte. Proteger de la humedad. (El fabricante/proveedor especificará el líquido o el gas apropiados si el "gas inerte" no lo es)